



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00172207--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE GRADUADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA desarrolle tareas de coordinación académica;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con recursos del curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES" décima y undécima cohorte, aprobado por Resolución Decanal N° 1446/2021 en función de la cantidad de alumnos con que cuente el mismo;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA (D.N.I:35.666.618), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/AB/Mbl